

Marta Jampé

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DEC. ALCALDICIO N°: 001681

Chépica, Julio 04 de 2013.-

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Alcaldicio N° 1680 de fecha 03 de Julio de 2013, pone término a contar del 31 de Julio de 2013, al beneficio "Casa Habitación, arrendada para funcionaria Sra. Julia Álvarez Rojas, Administrativo Grado 12° E.M., Oficial de Partes.

2.- Contrato de arrendamiento de I.Municipalidad de Chépica a Sra.Mariana Caroli Moya Fuenzalida de fecha 04 de Julio de 2013.

VISTOS: Artículo 89 inciso 2° de Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO. 1.- Apruébase Contrato de arrendamiento indicado en el punto 2 del presente Decreto, destinado a arriendo de "Casa habitación para la funcionaria municipal Sra.Julia Álvarez Rojas, Administrativo Grado 12° E.M., Oficial de Partes, (contrato que se adjunta), por un monto de \$ 130.000.- (ciento treinta mil pesos) mensuales, valor reajustable anualmente de acuerdo al I.P.C.

2.- Impútese el gasto a la cuenta 2152209999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, y Control Interno para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


REBECA COFRE CALDERON
ALCALDE

RCC/AAO/jar.

DISTRIBUCION:

- C.Interno
- Adm.y Fzas. ✓
- Of.Partes
- Interesada (2)

215.22.09.999
532.09
11.02.01